Proceso: *DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO*
Demandante: *OFELIA MARQUEZ RUJILLO*
Demandado: *ANATOLIO CARDENAS*
Radicado: *500013110002-2018-00432-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 18 de octubre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y coherente con el contenido de la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevar del cargo al Curador Ad Littem designado para representar los intereses de los demandados herederos indeterminados del causante ANATOLIO CARDENAS y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a) Claudia Carina Sánchez *quien reside en la* Calle 30A #39-38 *con número de contacto telefónico* 3143585157 *y correoelectrónico* carinasan69@hotmail.com. *Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.*

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Littem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la ***obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio*** *del cargo, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.* ***Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.***

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race